

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES E MATRIMONIO CATOLICO

DEMANDANTE: HONNER TOBIAS CONTRERAS BAUTISTA

DEMANDADA: ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00066-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el memorial a través del cual el apoderado de la parte demandante solicita tener por no contestada la demanda y se fije fecha para audiencia inicial; esta agencia judicial al revisar el expediente minuciosamente se percata que en el auto de fecha 16 de diciembre de 2022, se omitió darle traslado a la parte demandada de la reforma de la demanda, tal como lo indica el artículo 93 en su numeral 4. Así las cosas, este despacho ordenará el traslado correspondiente a la parte pasiva, por el término de 10 días, con el fin de que se pronuncie si a bien lo tiene, una vez vencido éste el proceso entrará nuevamente al despacho para continuar con el trámite que concierne.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MRRG

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ad3dc586e3a2904f9b5b45c4dbfaa8a93df41e2f719f49674fd97a4815fb12**

Documento generado en 13/02/2023 02:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>